



ATENCIÓN, TRABAJADORES

## Sunafil visibiliza listado de las empresas infractoras

Superan los 12,000 empleadores tanto del sector público como privado.



### + Publicaciones Oficiales

### Ultimas noticias

**(14:00)** Luis Castañeda: las claves de la prisión preventiva de 36 meses en su contra

**(14:00)** Perú brilló en el campeonato internacional de bowling en Catar

**(14:00)** El pisco se lició en Buenos Aires

**(13:59)** Lambayeque. estrategia contra el dengue se concentra en el distrito de Zaña

**(13:44)** Por fuertes lluvias en Puno el río Callacame ingresó en alerta roja

**(13:40)** Hospital pediátrico promueve citas online para evitar colas, gastos y pérdida de tiempo

**(13:36)** El Sporting Cristal-Barcelona se jugará en el Estadio Nacional

### EDITORIAL

#### Plan concertado de ayuda

“Es una responsabilidad que deberá asumirse con los gobiernos regionales, municipios provinciales y distritales, a fin de educar en la prevención a las poblaciones asentadas en las zonas altamente vulnerables”.

### OPINION

#### Newton y el estallido

12/2/2020

Como parte de la estrategia para promover el cumplimiento de las obligaciones laborales, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil) puso a disposición de la ciudadanía el listado de empresas sancionadas por vulnerar el derecho de sus trabajadores.

Se trata de más de 12,000 empresas de diversos sectores económicos y de todo el país, en que no solo figuran las empresas privadas, sino también las instituciones del Estado que tienen a sus trabajadores en el régimen privado.

### Materias recurrentes

Dicha nómina, asimismo, ha sido clasificada por materias, correspondiente a la seguridad y salud en el trabajo, accidentes mortales, trabajo infantil, igualdad y no discriminación, libertad sindical, libertad de trabajo, jornada de trabajo y descansos remunerados y; contratación sujeta a modalidad.

Así, de acuerdo al listado, las empresas sancionadas en seguridad y salud en el trabajo, en todo el país, suman 2,110; las sancionadas por accidentes mortales son 101; por presentar trabajo infantil se sancionó a 138 empresas; por falta de igualdad y no discriminación, 276 empresas; por no considerar la libertad sindical, 128 empresas; por libertad de trabajo, 12 empresas.

Asimismo, por la jornada de trabajo y descansos remunerados, 1,752 empresas y; por contratación sujeta a modalidad, 7,756 empresas.

De esta forma, las personas que ingresen al portal institucional de la Sunafil: [www.sunafil.gob.pe](http://www.sunafil.gob.pe) podrán visualizar la razón social de las empresas sancionadas, el número de Registro Único de Contribuyentes (RUC), el año de resolución, el número de resolución, la dependencia de acuerdo a la región donde se encuentra, el monto de la multa y la instancia en la que se encuentra, pudiendo estar en primera o en segunda instancia, informó un vocero de la Sunafil.

### Caso McDonald's

La Sunafil además procedió a notificar a la empresa Operaciones Arcos Dorados de Perú S.A. la resolución en primera instancia que impone una multa de 845,670 soles, al haberse comprobado la responsabilidad de dicha empresa por el accidente de trabajo mortal en el que fallecieron Carlos Campos y Alexandra Porras, jóvenes trabajadores de dicha empresa. Para la institución, esta empresa, que opera con la franquicia McDonald's, cometió seis infracciones "muy graves" y una infracción "grave", todas en materia de seguridad y salud en el trabajo. Esta decisión además puede ser apelada en el plazo de 15 días. De lo contrario, quedaría consentida.

### Detalles

Las infracciones muy graves cometidas por Arcos Dorados están referidas a la identificación de peligros y evaluación de los riesgos del puesto de trabajo, la formación e información en SST

social

### Videos Andina



(19:33) Yéssica Clavijo: servidora pública que trabaja por el fortalecimiento de la democracia

(13:58) Villa El Salvador: dispensa electoral para damnificados de incendio

(13:23) ¿Cómo tramitar la dispensa electoral por no votar?

(06:52) Lima: pregonero de sanguito en pleno 2020

Ediciones anteriores

Descargue edición impresa:



Nuestros suplementos:



También a la entrega de los equipos de protección personal y la supervisión del uso efectivo.



[Tarifas](#) [Suscripciones](#) [Publicidad Web](#) [Distribuciones](#) [Operadores](#) [Transparencia](#) [Facturación Electrónica](#)



Presidente de Directorio: Carlos Becerra Gutiérrez

Gerente General: Nelly Patricia Zavaleta Vertiz

Director(e): Félix Paz Quiroz

Editora Perú Av. Alfonso Ugarte 873, Lima 1 Central Telefónica (51-1) 3150400

Informaciones (51-1) 315-0400 anexos 2206 / 2218 / 2298

Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A. RUC 20100072751